



Auditoría

Acta de inicio.

Auditoría: AAD/003/2026.



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Programas Sociales Municipales

*Handwritten notes:*  
Casi Original  
24/04/26  
1:37  
[Signature]  
María del Carmen Bayardo Solórzano

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día **24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis**, las personas servidoras públicas **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora Especializada C; y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, ubicadas en la Unidad Administrativa 5 de Febrero, en la calle 5 de Febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

**H E C H O S**

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Programas Sociales Municipales**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleado números 53844, el primero; 54322, la segunda; 8919, la tercera; 21828, la cuarta; y 6987, el quinto; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **C. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Programas Sociales Municipales**, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique exhibiendo la credencial para votar código de identificación de credencial (CIC), número **N1-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/003/2026**, designando a la **C. Diana Stephanie García Ornelas**, quien se identifica con la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC), número **N2-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **CC. Perla Guadalupe Vallejo Hernández y Salvador Bautista Cruz**, quienes se identifican con credenciales

*Handwritten signatures and initials:*  
[Signature]  
2  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]





Acta de inicio.

Auditoría: AAD/003/2026.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N3-ELIMINADO 15 y N4-ELIMINADO 15 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

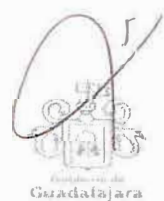
Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/003/2026, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis, emitida por el C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría, y dirigida a la C. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Programas Sociales Municipales, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la entidad, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, con el objeto y alcance de "verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Listas y Listos para la escuela" incluyendo la debida comprobación del gasto"; el personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que en el presente acto, la C. María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Programas Sociales Municipales, recibió el original de la Orden de Auditoría AAD/003/2026 de fecha 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el Requerimiento de información de la Auditoría AAD/003/2026, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.

Handwritten signatures in blue and purple ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**MARÍA DEL CARMEN BAYARDO SOLÓRZANO.**

DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES.

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

**JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS.**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**

**DIANA STEPHANIE GARCÍA ORNELAS**  
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1 A

**MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.**  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;  
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

**TESTIGO**

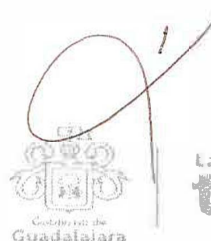
**SALVADOR CRUZ BAUTISTA.**  
DIRECTOR B.

**MARÍA ANTONIA CASTELLANOS GONZALEZ.**  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

**TESTIGO**

**PERLA GUADALUPE VALLEJO HERNÁNDEZ.**  
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1 A.

**SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA.**  
AUDITORA ESPECIALIZADA C.





▶ Auditoría

**Acta de inicio.**

**Auditoría: AAD/003/2026.**

**Dirección de Programas Sociales Municipales.**

**MARTÍN LÁZARO RICO ARTIAGA.**  
**AUDITOR ESPECIALIZADO C.**

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----  
- La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/003/2026, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis.-----



La Ciudad que te cuida

**MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ**

DIRECCION DE AUDITORIA  
JEFE UNIDAD DEPTAL A

*[Signature]*  
Ejército del Huila  
Secretario General  
Dr. José Manuel Pineda Torres  
Estruendo

54322  
No. de empleado

La Ciudad que te cuida

**MARIA ANTONIA CASTELLANOS GONZALEZ**

DIRECCION DE AUDITORIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO

*[Signature]*  
Ejército del Huila  
Secretario General  
Dr. José Manuel Pineda Torres  
Estruendo

8919  
No. de empleado

La Ciudad que te cuida

**SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA**

DIRECCION DE AUDITORIA  
AUDITOR ESPECIALIZADO C

*[Signature]*  
Ejército del Huila  
Secretario General  
Dr. José Manuel Pineda Torres  
Estruendo

21828  
No. de empleado

La Ciudad que te cuida

**MARTIN LAZARO RICO ARTIAGA**

DIRECCION DE AUDITORIA  
AUDITOR ESPECIALIZADO

*[Signature]*  
Ejército del Huila  
Secretario General  
Dr. José Manuel Pineda Torres  
Estruendo

6987  
No. de empleado

La Ciudad que te cuida

**JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS**

DIRECCION DE AUDITORIA  
DIRECTOR B

*[Signature]*  
Ejército del Huila  
Secretario General  
Dr. José Manuel Pineda Torres  
Estruendo

53844  
No. de empleado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."